

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

EL (LA) CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN Frankfurt - ALEMANIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 2580 del 05 de marzo de 2025, mediante la cual se fijó el calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece que *"los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es el lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de a sede consular"*.

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos"*.

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es*

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el consulado general de Frankfurt - ALEMANIA, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

DÍA LUNES 25 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt **PUESTO:** 81 - LUNES FRANKFURT CONSULADO **DIRECCIÓN:** BarckhausstraBe 10, 60325 Frankfurt am Main

MESA: 1

1,013,634,434	CINDY JOHANNA CENTENO BELTRAN	PRESIDENTE
1,019,016,691	LINA MARCELA ROJAS URQUIJO	VICEPRESIDENTE
1,072,661,360	ANGELA TATIANA MOLANO AREVALO	VOCAL
52,379,834	RUBY ALEXANDRA REYES MORENO	VOCAL

MESA: 2

1,107,514,432	CAMILO CRUZ BUCHERER	PRESIDENTE
52,453,420	ALBA LUCIA RUIZ NAVARRETE	VICEPRESIDENTE
52,351,801	ANGELA MARCELA PEREZ CASTAÑEDA	VOCAL
52,782,941	BARBARA ANDREA CARDENAS RINCON	VOCAL

DÍA MARTES 26 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt **PUESTO:** 82 - MARTES FRANKFURT CONSULADO **DIRECCIÓN:** BarckhausstraBe 10, 60325 Frankfurt am Main

MESA: 1

1,013,037,637	JUAN IGNACIO ANGEL JARAMILLO	PRESIDENTE
1,047,390,354	MAYRA ALEJANDRA PEREZ FONSECA	VICEPRESIDENTE
1,075,673,372	NICOLAS REYES CASTILLO	VOCAL
52,782,941	BARBARA ANDREA CARDENAS RINCON	VOCAL

DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA
ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

ZONA 15 - Frankfurt **PUESTO:** 83 - MIERCOLES FRANKFURT CONSULADO **DIRECCIÓN:** BarckhausstraBe 10, 60325 Frankfurt am Main

MESA: 1

1,007,004,103	MAIK SONNTAG MONSALVE	PRESIDENTE
52,966,068	JOHANNA LUCIA CARREÑO ROJAS	VICEPRESIDENTE
1,013,037,637	JUAN IGNACIO ANGEL JARAMILLO	VOCAL
1,018,450,951	SARA JULIANA CASTELLANOS ARANGUREN	VOCAL

DÍA JUEVES 28 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt **PUESTO:** 84 - JUEVES FRANKFURT CONSULADO **DIRECCIÓN:** BarckhausstraBe 10, 60325 Frankfurt am Main

MESA: 1

52,618,334	MARIA ANDREA MORA BOCAREJO	PRESIDENTE
1,036,962,008	JUAN JOSE GARCIA OTALVARO	VICEPRESIDENTE
1,018,450,951	SARA JULIANA CASTELLANOS ARANGUREN	VOCAL
1,037,587,897	CINDY ESTEFANIA GUZMAN ARISTIZABAL	VOCAL

DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt **PUESTO:** 85 - VIERNES FRANKFURT CONSULADO **DIRECCIÓN:** BarckhausstraBe 10, 60325 Frankfurt am Main

MESA: 1

52,618,334	MARIA ANDREA MORA BOCAREJO	PRESIDENTE
1,036,962,008	JUAN JOSE GARCIA OTALVARO	VICEPRESIDENTE
1,054,092,098	JUAN CAMILO PULIDO RIVEROS	VOCAL
43,637,150	DIANA ALEXANDRA DUQUE BARRIENTOS	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

MESA: 2

1,037,587,897	CINDY ESTEFANIA GUZMAN ARISTIZABAL	PRESIDENTE
43,563,104	CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
1,020,722,922	JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI	VOCAL
52,782,941	BARBARA ANDREA CARDENAS RINCON	VOCAL

DÍA SÁBADO 30 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt

PUESTO: 86 - SABADO FRANKFURT
CONSULADO

DIRECCIÓN: BarckhausstraBe 10, 60325
Frankfurt am Main

MESA: 1

1,102,385,538	DANIELA ALEXANDRA VILLABONA RUIZ	PRESIDENTE
1,107,509,940	ANDRES FERNANDO REAL JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
1,053,827,159	LORENA CAMACHO ARISTIZABAL	VOCAL
13,742,621	FERNANDO ORTEGA CARRASCAL	VOCAL

MESA: 2

43,637,150	DIANA ALEXANDRA DUQUE BARRIENTOS	PRESIDENTE
52,351,801	ANGELA MARCELA PEREZ CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
52,057,936	MARCELA ESTRADA LONDOÑO	VOCAL
52,379,834	RUBY ALEXANDRA REYES MORENO	VOCAL

MESA: 3

1,049,646,368	PIERO SANTINO VITOLO SOSA	PRESIDENTE
52,832,343	LADY JOHANNA PERALTA MORENO	VICEPRESIDENTE
1,037,587,897	CINDY ESTEFANIA GUZMAN ARISTIZABAL	VOCAL
1,144,082,532	ESTEBAN CEBALLOS LENTINI	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

MESA: 4

43,563,104	CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI JIMENEZ	PRESIDENTE
52,782,941	BARBARA ANDREA CARDENAS RINCON	VICEPRESIDENTE
1,020,722,922	JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI	VOCAL
30,310,588	DIANA MARCELA ABADIA BERNAT	VOCAL

DÍA DOMINGO 31 DE MAYO DE 2026

ZONA 15 - Frankfurt

PUESTO: 02 - Frankfurt Consulado

DIRECCIÓN: BarckhausstraBe 10, 60325
Frankfurt am Main

MESA: 1

38,643,597	STEPHANYE ZARAMA ALVARADO	PRESIDENTE
52,351,801	ANGELA MARCELA PEREZ CASTAÑEDA	VICEPRESIDENTE
1,022,990,952	PAOLANDREA GOMEZ LEON	VOCAL
80,190,568	IVAN ALBERTO GRAJALES GAVIRIA	VOCAL

MESA: 2

52,782,941	BARBARA ANDREA CARDENAS RINCON	PRESIDENTE
1,102,385,538	DANIELA ALEXANDRA VILLABONA RUIZ	VICEPRESIDENTE
1,045,729,867	LINDA VANESSA JIMENEZ CASTRO	VOCAL
1,136,886,720	MARIA ALEJANDRA REYES GIL	VOCAL

MESA: 3

52,557,749	MARIA DEL PILAR RIVERA FLOREZ	PRESIDENTE
52,534,547	DIANA ISABEL JIMENEZ RESTREPO	VICEPRESIDENTE
1,007,004,103	MAIK SONNTAG MONSALVE	VOCAL
1,109,189,171	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

MESA: 4

1,136,883,811	LAURA VANESSA GALEANO OCHOA	PRESIDENTE
1,006,794,822	DANIELA HOLGUIN AGUILERA	VICEPRESIDENTE
1,214,745,693	DIEGO ALEXANDER LOPEZ SANTANDER	VOCAL
51,836,277	MARIA MERCEDES DEL PILAR MARTINEZ SALGADO	VOCAL

MESA: 5

1,072,707,693	JUAN DAVID ALVAREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
55,306,873	AURA LUCIA PADILLA OLIVERA	VICEPRESIDENTE
43,637,150	DIANA ALEXANDRA DUQUE BARRIENTOS	VOCAL
52,453,420	ALBA LUCIA RUIZ NAVARRETE	VOCAL

MESA: 6

52,379,834	RUBY ALEXANDRA REYES MORENO	PRESIDENTE
1,127,610,252	PAULA ANDREA ODRIOZOLA GARCIA	VICEPRESIDENTE
43,563,104	CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI JIMENEZ	VOCAL
66,950,271	AMALIA FERNANDA JARAMILLO OSORIO	VOCAL

MESA: 7

52,057,936	MARCELA ESTRADA LONDOÑO	PRESIDENTE
51,987,237	ANGELA CAROLINE DUEÑAS RIVEROS	VICEPRESIDENTE
1,020,777,560	MARIA ALEJANDRA PEÑA RODRIGUEZ	VOCAL
52,234,226	CAROLINA LOPEZ NEIRA	VOCAL

MESA: 8

1,001,878,594	MAROLY CASTRO FERNANDEZ	PRESIDENTE
1,152,444,153	FEDERICO MARIN VARGAS	VICEPRESIDENTE
11,203,841	JUAN RICARDO FRANCO HERRERA	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

52,832,343 LADY JOHANNA PERALTA MORENO VOCAL

MESA: 9

1,022,948,504 JULIET CONSUELO CASTILLO GUASCA PRESIDENTE
52,104,014 ADRIANA PATRICIA MARIA DEL PILAR CHACON DONOSO VICEPRESIDENTE
1,013,256,378 VALENTINA VALENZUELA CHACON VOCAL
30,310,588 DIANA MARCELA ABADIA BERNAT VOCAL

MESA: 10

1,020,722,922 JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI PRESIDENTE
1,010,197,082 JESSICA VIVIANA URIBE MEDINA VICEPRESIDENTE
1,036,962,008 JUAN JOSE GARCIA OTALVARO VOCAL
1,144,082,532 ESTEBAN CEBALLOS LENTINI VOCAL

MESA: 11

52,249,428 GELKHA DENISSE BUITRAGO APARICIO PRESIDENTE
1,019,037,781 PAOLA ANDREA CUERVO MORA VICEPRESIDENTE
1,037,587,897 CINDY ESTEFANIA GUZMAN ARISTIZABAL VOCAL
1,047,432,990 GUSTAVO ADOLFO MONTOYA GARCIA VOCAL

MESA: 12

1,018,450,951 SARA JULIANA CASTELLANOS ARANGUREN PRESIDENTE
43,667,068 MARICEL OVIEDO VICEPRESIDENTE
52,428,043 PAOLA MILENI LOAIZA CASTRILLON VOCAL
6,322,336 HAMILTON DAVID BETANCOURT DIAZ VOCAL

ZONA 15 - Frankfurt

PUESTO: 04 - Stuttgart

DIRECCIÓN: Stuttgart

MESA: 1

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart- ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

52,279,577	MAGDA CECILIA AGUDELO MORENO	PRESIDENTE
57,432,690	MONICA PATRICIA LOPEZ CANTILLO	VICEPRESIDENTE
1,010,051,645	SANTIAGO MERCHAN LEON	VOCAL
32,796,176	ENNY MARGARITA AGAMEZ PAJARO	VOCAL
MESA: 2		
52,720,059	MARIA FERNANDA MONTOYA BRAVO	PRESIDENTE
73,214,595	RICARDO JAVIER MORALES NEMEZ	VICEPRESIDENTE
1,015,479,177	KATHY DANIELA RUIZ GONZALEZ	VOCAL
1,110,288,292	SERGIO DAVID TORRES MOJICA	VOCAL
MESA: 3		
57,449,956	LUZ ESTELA NAVARRO PLATA	PRESIDENTE
1,022,327,340	VICTOR ANDRES RAMOS DUARTE	VICEPRESIDENTE
1,018,411,654	JONATHAN ANDRES SOCHA GONZALEZ	VOCAL
1,126,601,686	KATHERIN RODRIGUEZ SUAREZ	VOCAL
MESA: 4		
1,020,791,319	JUAN CAMILO LEON AVENDAÑO	PRESIDENTE
31,306,592	LEYDY JHOANA VINASCO MORALES	VICEPRESIDENTE
1,123,430,682	LAURA DANIELA HUELGOS GARCIA	VOCAL
45,521,632	KAROL PRETTL DAZA	VOCAL
MESA: 5		
53,038,563	DEISY CAROLINA PINILLA GONZALEZ	PRESIDENTE
1,018,515,350	PAULA VALENTINA HERRERA AMAYA	VICEPRESIDENTE
1,037,643,236	MARIA LUISA PATIÑO JARAMILLO	VOCAL
30,765,711	ALISANDRA ULLOQUE PEÑA	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ALEMANIA

ACTO ADMINISTRATIVO No.500 del 11 DE MAYO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Frankfurt - ALEMANIA y en el Consulado Honorario en Stuttgart - ALEMANIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de 2026, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Frankfurt - ALEMANIA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LENNIN GELL HERNÁNDEZ ALARCON
CÓNSUL GENERAL